

ACTA DEL COMITÉ DEL 20.01.09

Asistentes: Fco Javier Arjona, Jordi Arnaiz, Antonio Bonet, Esther Campano, Albert Carrillo, Javier Diaz, Helena Figuerola, Juan Hernandez, Antonio Martin, Juan Montilla, J. Antonio Morán, Jesus Mora, Juanjo Moreira, Luis Prieto, Esteban Rodríguez, David Sánchez, Ramón Sánchez, Ricardo Sánchez, Rudy Sánchez, y delegados sindicales Carlos Osete y Ricardo Montoya.

1. Situación productiva de la empresa y presentación de ERE por parte de la Dirección.

Tras un debate sobre la actual situación de la compañía el Comité de Empresa, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Considera fundamental la equiparación de días de inactividad a todos los trabajadores por igual, ya que se está creando una descompensación muy importante que se ha de corregir y de este modo minimizar posiblemente el número de días por empleado.

El Comité de empresa, se opone al planteamiento realizado por la Dirección en la pasada reunión para aplazar el pago de la paga de productividad del 8 de Marzo al 8 de Abril, y exige a la Dirección el cumplimiento de lo pactado en el convenio colectivo, realizando el pago en las fechas establecidas.

Estando a la expectativa de lo que la Dirección de la Empresa pueda presentar en la reunión de mañana, considera que las bases de cualquier negociación de un posible ERO, pasan por los siguientes puntos:

- a. Exclusión del personal mayor de 53 años y personal con antigüedad inferior a un año en la empresa.
- b. Afectación equitativa al resto de los trabajadores por igual aprovechando la polivalencia.
- c. Cancelación mediante las formulas que surjan de los días de debito que los trabajadores hayan contraído por la inactividad mediante el acuerdo de 4 de Diciembre.
- d. Complementar al 100% el salario de los trabajadores afectados.
- e. Compromiso por parte de la dirección de que caso de futuros despidos, abone la cantidad de la prestación por desempleo consumida a causa del ERE.
- f. No reconocer motivos económicos como causa del ERE.
- g. Cualquier acuerdo ha de ser explicado a la plantilla mediante asamblea y votada por la plantilla su aprobación definitiva.

2. Pago nomina del noveno mes a los trabajadores de nuevo nivel de ingreso.

Ante la situación que se ha generado por el departamento de RRHH en la gestión de las nominas en el último mes, el Comité tras realizar diversas gestiones, ha concretado con este departamento que el pago del cambio de grupo de NNI a nivel C se realizará del siguiente modo:

En la nomina que estos trabajadores cumplan el noveno mes percibirán todo el mes como salario de nivel NNI, y en la siguiente nomina, percibirán el salario con nivel C, regularizándose en concepto de atrasos, los días de diferencia del mes anterior desde el día que cumplan los nueve meses de antigüedad y el fin de mes.

A su vez RRHH ha reconocido los errores de nomina en el mes de Diciembre y ha realizado un ingreso por el importe de dinero que se había pagado de menos de forma que no se tenga que esperar al mes de febrero para regularizar la situación.

Sant Cugat del Valles, a 20 de enero de 2009.